

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1998.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata referente a la efectivización del Doctor Julián Descalzo y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:


1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata

+ 1 prosecretario de cámara

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante compensación de las partidas de personal temporario a personal permanente.-

3°) Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la contratación del doctor Julián Descalzo con categoría equivalente al cargo de prosecretario de cámara autorizada por resolución N° 1259/98, hasta el 30 de noviembre del corriente año.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION